

Montería, Córdoba

Señor

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
del señor DESIDERIO CARABALLO MEZA**

Dirección: FAJA DE TERRENO

Abscisas Inicial K41+655,52 D y final K41+667,08 D

Santiago de Tolu-Sucre

CORRESPONDENCIA ENVIADA
- RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-
20210419006079
Fecha: 19/04/2021 12:07:15 p. m.
Usuario: maira.vergara
CATEGORIA: CONTRACTUAL

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR”.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION N° **20216060004895** del 6 de abril de 2021. **PREDIO N° CAB-6-3-02Q.**

Cordial saludo:

En razón a que el escrito de citación con radicado N° **48-147S-20210409006026** de fecha 9 de abril de 2021, instándolos a comparecer a notificarse de la **RESOLUCIÓN N° 20216060004895 del 6 de abril de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02Q**, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, la cual fue enviada a través de la empresa Alfa mensajería que realiza visita y certifica que no se logró encontrar al destinatario según consta en la guía de envío No. 6001894 el día 14 de abril de 2021, por tal razón no se ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

La Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, expidió el escrito la **RESOLUCIÓN N° 20216060004895 del 6 de abril de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02Q**, “*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto Conexión vial Antioquia-Bolívar, Unidad Funcional Integral 6, Subsector 3 Coveñas Tolu, predio denominado FAJA DE TERRENO*”, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-39009 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo y con cédula catastral No. 708200002000000010383000000000”.

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado N° 48-147S-20210409006026 de fecha 9 de abril de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

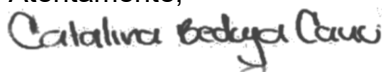
Acompaño para su conocimiento copia del escrito de **RESOLUCIÓN N° 20216060004895 del 6 de abril de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02Q**

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR
S.A.S EN MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL 22 DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 28 DE ABRIL DE 2021 A LAS 6:00 P.M.

Atentamente,



CATALINA BEDOYA CANO
Coordinadora predial

Anexo: Lo enunciado en _____ folios.
CC: Archivo y Expediente Predial

Elaboró: MAVA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la Resolución de expropiación **N° 20216060004895 del 6 de abril de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02Q. a HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor DESIDERIO CARABALLO MEZA**, se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día **22 DE ABRIL DE 2021**.

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6 p.m. del **28 DE ABRIL DE 2021**, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de **la RESOLUCION N° 20216060004895 del 6 de abril de 2021. PREDIO N° CAB-6-3-02Q. a HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor DESIDERIO CARABALLO MEZA**, conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma: _____

Cargo: COORDINADORA PREDIAL